

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00002

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 06/02/2025
Concepto :	Moneda : S/.
CONTRATACION DE MEDICAMENTOS PARA LA OFICINA PROMOCION HUMANA DE LA GEREDU	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	580200500002	ACIDO ACETILSALICILICO 500 mg TAB		
300	UNIDAD	495701070291	AGUJA DESCARTABLE 21 G X 5 mm INYECTOR DE ESCLEROTERAPIA 1.8 mm X 180 cm PARA GASTROSCOPIA		
15	UNIDAD	495700070005	ALGODÓN HIDRÓFILO X 500 g		
100	UNIDAD	580200480002	ALOPURINOL 300 mg TAB		
400	UNIDAD	584900030003	ALPRAZOLAM 500 µg (0.5 mg) TAB		
100	UNIDAD	581000080007	AZITROMICINA 500 mg TAB		
360	UNIDAD	585701880008	BENCIDAMINA + BENZOCAINA + MENTOL 10 mg + 5 mg + 2 mg TAB		
40	UNIDAD	580700160001	BENZATINA BENCILPENICILINA 1200000 UI INY CON DILUYENTE		
24	UNIDAD	358600010026	CEFTRIAXONA EN POLVO X 1 g		
350	UNIDAD	585301190001	CETIRIZINA + IBUPROFENO + PSEUDOEFE DRINA 5 mg + 400 mg + 60 mg TAB		
200	UNIDAD	580300030001	CETIRIZINA 10 mg TAB		
100	UNIDAD	585600060003	CIPROFLOXACINO + FENAZOPIRIDINA 500 mg + 100 mg TAB		
300	UNIDAD	585301210003	CLORFENAMINA + PARACETAMOL + PSEUDOEFE DRINA 2 mg + 500 mg + 30 mg TAB		
200	UNIDAD	586300260001	CLORZOXAZONA + PARACETAMOL 250 mg + 300 mg TAB		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00002

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : 06/02/2025 Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION DE MEDICAMENTOS PARA LA OFICINA PROMOCION HUMANA DE LA GEREDU

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	587100030001	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL		
30	UNIDAD	586300100001	DICLOFENACO / ORFENADRINA 75 mg / 60 mg INY 3 mL + 2 mL		
100	UNIDAD	580200470004	DICLOFENACO 50 mg TAB		
200	UNIDAD	580200470018	DICLOFENACO 75 mg INY 2 mL		
50	UNIDAD	580700120005	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA) 500 mg TAB		
15	UNIDAD	583300320002	ECONAZOL 1 g/100 g CRM 30 g		
50	UNIDAD	583100330004	ENALAPRIL MALEATO 10 mg TAB		
30	UNIDAD	585701230003	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO + METAMIZOL 20 mg/2.5 g INY 2 mL		
240	UNIDAD	585701240003	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO + PARACETAMOL 10 mg + 500 mg TAB		
50	UNIDAD	581800100005	FLUCONAZOL 150 mg TAB		
100	UNIDAD	581500070008	FURAZOLIDONA 100 mg TAB		
200	UNIDAD	495700270146	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm		
200	UNIDAD	580200430010	IBUPROFENO 400 mg TAB		
200	UNIDAD	495700350316	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 20 G X 1 1/2 in		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00002

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 06/02/2025
Concepto :	Moneda : S/.
CONTRATACION DE MEDICAMENTOS PARA LA OFICINA PROMOCION HUMANA DE LA GEREDU	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
400	UNIDAD	495700350343	JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 20 G X 1/2 in		
50	UNIDAD	580300200004	LORATADINA 10 mg TAB		
400	UNIDAD	585701650002	MAGALDRATO + SIMETICONA 800 mg + 40 mg TAB		
60	UNIDAD	580200210002	MELOXICAM 7.5 mg TAB		
180	UNIDAD	580600020001	NITAZOXANIDA 500 mg TAB		
350	UNIDAD	583800710007	OMEPRAZOL 20 mg TAB		
200	UNIDAD	580200460011	PARACETAMOL 500 mg TAB		
18	UNIDAD	495700670116	VENDA ELÁSTICA 4.5 in X 4 yd		
40	UNIDAD	585701060021	VITAMINA B - COMPLEJO INY 3 mL		
1	UNIDAD	583600190038	YODO POVIDONA 10 g/100 mL (10 %) SOL 1 L		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem



FORMATO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

AREA USUARIA	EQUIPO DE PROMOCIÓN HUMANA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de medicamentos e insumos médicos para el área de Promoción Humana según actividad operativa POI AOI00079600108 Desarrollar acciones en materia de bienestar social relaciones laborales cultura y clima organizacional comunicación interna así como en seguridad.

1.- FINALIDAD PÚBLICA

Contar con medicamentos e insumos médicos para el Equipo de Promoción Humana.

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con medicamentos e insumos médicos para la atención de los trabajadores, practicantes, profesores y cesantes que acuden a consulta en la oficina de Promoción Humana en la GEREDU.

3.-CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

CANTIDAD	NOMBRE DEL ITEM
100	ACIDO ACETILSALICILICO 500 mg TAB
300	AGUJA DESCARTABLE 21 G X 5 mm INYECTOR DE ESCLEROTERAPIA 1.8 mm X 180 cm PARA GASTROSCOPIA
15	ALGODÓN HIDRÓFILO X 500 g
100	ALOPURINOL 300 mg TAB
400	ALPRAZOLAM 500 µg (0.5 mg) TAB
100	AZITROMICINA 500 mg TAB
360	BENCIDAMINA + BENZOCAINA + MENTOL 10 mg + 5 mg + 2 mg TAB
40	BENZATINA BENCILPENICILINA 1200000 UI INY CON DILUYENTE
24	CEFTRIAXONA EN POLVO X 1 g
350	CETIRIZINA + IBUPROFENO + PSEUDOEFEEDRINA 5 mg + 400 mg + 60 mg TAB
200	CETIRIZINA 10 mg TAB
100	CIPROFLOXACINO + FENAZOPIRIDINA 500 mg + 100 mg TAB
300	CLORFENAMINA + PARACETAMOL + PSEUDOEFEEDRINA 2 mg + 500 mg + 30 mg TAB
200	CLORZOXAZONA + PARACETAMOL 250 mg + 300 mg TAB
100	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL
30	DICLOFENACO / ORFENADRINA 75 mg / 60 mg INY 3 mL + 2 mL
100	DICLOFENACO 50 mg TAB
200	DICLOFENACO 75 mg INY 2 mL
50	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA) 500 mg TAB
15	ECONAZOL 1 g/100 g CRM 30 g
50	ENALAPRIL MALEATO 10 mg TAB
30	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO + METAMIZOL 20 mg/2.5 g INY 2 mL
240	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO + PARACETAMOL 10 mg + 500 mg TAB
50	FLUCONAZOL 150 mg TAB
100	FURAZOLIDONA 100 mg TAB
200	GASA ESTERIL 5 cm X 5 cm
200	IBUPROFENO 400 mg TAB

200	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 20 G X 1 1/2 in
400	JERINGA DESCARTABLE 5 mL CON AGUJA 20 G X 1/2 in
50	LORATADINA 10 mg TAB
400	MAGALDRATO + SIMETICONA 800 mg + 40 mg TAB
60	MELOXICAM 7.5 mg TAB
180	NITAZOXANIDA 500 mg TAB
350	OMEPRAZOL 20 mg TAB
200	PARACETAMOL 500 mg TAB
18	VENDA ELÁSTICA 4.5 in X 4 yd
40	VITAMINA B - COMPLEJO INY 3 mL
1	YODO POVIDONA 10 g/100 mL (10 %) SOL 1 L

4.-ACTIVIDADES

No corresponde

5.-PROCEDIMIENTO

No corresponde

6.-PLAN DE TRABAJO

No corresponde

7.-RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

No corresponde

8.-RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

No corresponde

9.-REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- El postor presentará al momento de la internamiento de almacén el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), el cual deberá estar vigente a la presentación de la oferta y ejecución contractual; asimismo, dicho documento deberá estar expedido por la Autoridad Nacional de Salud (DIGEMID).
- El registro sanitario o certificado de registro sanitario del producto que se oferte podrá estar a nombre de la empresa postora o de terceros. - El postor adjuntará **al momento de la oferta** su Autorización Sanitaria vigente, la cual deberá estar emitida por el ente correspondiente del Ministerio de Salud.
- Los medicamentos deberán contar con una vigencia de tres años a más.

10.-SEGUROS

No corresponde

11.-SISTEMA DE CONTRATACION

No corresponde

12.-REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica

- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con RUC vigente ACTIVO y HABIDO.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente

13.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Los materiales deberán ser entregados a la oficina de almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en la Plaza Santa Catalina 235, presentando guía de remisión y factura.

El plazo máximo de entrega es de diez (10) días calendario que se contabiliza a partir del día siguiente de la notificación de orden de compra.

14.-ENTREGABLES

Una sola entrega

15.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16.-CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Equipo de Promoción Humana.

17.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una armada (01), incluidos los impuestos de Ley, dentro del plazo de 10 días calendario emitida la conformidad, previa presentación de la factura y conformidad de Equipo de Promoción Humana

El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en algún Sistema Financiero Nacional.

18.-PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula (teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalentes es 5%) precisando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria $0.05 \times \text{Monto}$
 $F \times \text{Plazo en días}$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25 y para obras: "F" = 0.15

19.- OTRAS PENALIDADES

No corresponde

20.-RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

No corresponde

21.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

22.- ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GEREDU

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la GEREDU pueda accionar

Atentamente.

